MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN No. 1119 DE 2023, SUSCRITO CON MARIA MERCEDES DE LA NIEVE ACOSTA MARULANDA

CLÁUSULAS:

PRIMERA: LIBERAR del valor del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 1119 de 2023,** así como del **Registro Presupuestal No. 381423** del 5 de mayo de 2023, la suma de **$164.833** pesos moneda corriente, correspondientes a recursos no ejecutados de la vigencia 2023, de conformidad con lo previsto en la solicitud de modificación contractual presentada por el supervisor – Formato Código BS-F-01.

SEGUNDA: MODIFICAR el ítem denominado "Bienes y Servicios" correspondiente a la Sección Tercera del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 1119 de 2023**, en la plataforma transaccional SECOP II, estableciéndose que el nuevo valor del contrato corresponde a la suma de **$38.900.667** pesos moneda corriente.

TERCERA – COMUNICACIÓN A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA: El CONTRATISTA se compromete a informar el contenido de la presente modificación y remitir copia del presente modificatorio a la compañía aseguradora, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Anexo de Condiciones Contractuales del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 1119 de 2023.**

CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO: Las Partes aceptan todas y cada una de las condiciones aquí previstas con la firma electrónica que efectúan las mismas en la plataforma SECOP II, de acuerdo con los términos y condiciones del uso de SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

QUINTA. - VALIDEZ DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones conservan su vigencia, alcance y exigibilidad.

Proyectó: Marcela Cortes Gonzalez – Abogada Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Diego Felipe Herrera – Abogado Contratista Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Juan Pablo Rendón García – Asesor Grupo de Gestión Contractual